

Resolución Secretaría General

Lima, 10 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897-2017/RE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2018/RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, además de establecer que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático deben ser autorizadas por el Titular de la Entidad, precisa en el literal b) del numeral 20.1 del mismo artículo que las modificaciones realizadas en el mes respectivo, son formalizadas por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el cuadro de plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, al respecto, durante el mes de noviembre del presente Año Fiscal se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2018 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0025/2018, de 07 de diciembre de 2018;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificadorias" realizadas en el mes de noviembre de 2018, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0025/2018, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Resolución Secretaría General

- 2 -

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Resolución Ministerial N° 0897-2017/RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0054-2018/RE;

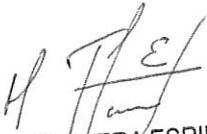
SE RESUELVE:

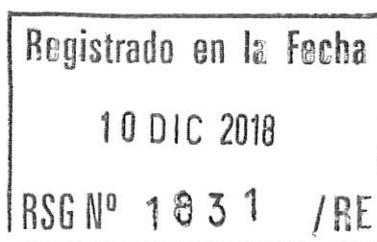
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 10/12/2018
Hora : 12:39:31
Pag. : 1 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION : RSG N 1831-2018/RE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR

5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	20,276	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	17	0

0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	30,000
---	---------------------	---	---	---	---	--------

3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS

5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,808	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	474,408
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	39,153	0

5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,645	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	5,000,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	163	0

5005221 ORGANIZACION DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,177,500
---	---------------------	---	---	---	---	-----------

5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	29,550
---	---------------------	---	---	---	---	--------

3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y

5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,650
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,650	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5005224 FACILITACION DE LA CAPTACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	320	0
---	---------------------	---	---	---	-----	---

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,430
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24,800	0



1831

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION : RSG N 1831-2018/RE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	19,978
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	2,701
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,960,039
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	39,333
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,632	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,980	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,717	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	5	2	3	0	27,200
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5	2	2	2,701	0
	5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	5	2	1	324	0
	5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO	5	2	3	0	240,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,168,166	5,168,166

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5,168,166



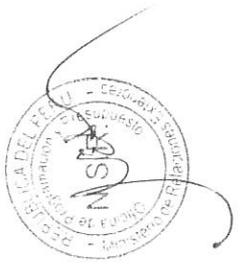
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2018 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION : RSG N 1831-2018/RE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	2	5	2	3	28,100	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y FACILITACION DE LA CAPTACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	2	6	2	6	2,400	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	5	2	3	0	64,739
	2	6	2	6	0	23,872
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	5	2	3	22,250	0
	2	6	2	6	21,472	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO	2	5	2	3	6,392	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					88,611	88,611
TOTAL RESOLUCION :					5,256,797	5,256,797



M. T. F.

Vº Bº TITULAR
PLIEGO
MANUEL ALVARADO ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antonio...

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACION
LUIS DEL PUERTO
Ministro SDR
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

1831



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:
CASTRO JOO Luis Alberto
FIR 06522549 hard
Motivo: [Jefe de la
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto]
Fecha: 14/12/2018 13:00:22-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 14 de diciembre de 2018

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/45

Remite copia de la Resolución
Secretaría General N° 1831/RE

Señora
María Antonieta Alva Luperdi
Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima .-



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto, copia de la Resolución Secretaría General N° 1831/RE, de fecha 10 de diciembre de 2018 y los Anexos, que formalizan las modificaciones presupuestarias del mes de noviembre de 2018, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dando cumplimiento al literal b) numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, que señala los procedimientos y plazos para la presentación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018.

Atentamente,

Luis Alberto Castro Joo
Ministro
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto

LFSR